

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4400-0017]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión especial no permanente para el estudio y seguimiento de la situación derivada de la crisis del coronavirus (Covid-19) y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0017, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificación del protocolo de la Gerencia de Atención Primaria de actuación del personal sanitario.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0017]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DERIVADA DEL CORONAVIRUS (Covid-19) DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en la Comisión especial no permanente para el estudio y seguimiento de la situación derivada del coronavirus (Covid-19).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plan de emergencia nacional sanitario solicitado por Vox, incluye como elemento principal la realización de pruebas masivas del covid-19 a toda la población, teniendo que ser estos realizados en primera instancia al personal correspondiente a servicios esenciales como es el servicio sanitario.

Para la realización de dichos test, la Sociedad Española de Inmunología ha realizado un protocolo que garantiza romper la cadena de transmisión, basándose en la capacidad de detección de estos.

De esta forma tenemos por un lado los PCR que tienen una sensibilidad durante los primeros días de la infección cercana al 70%, la cual se reduce hasta el 45% entre los días 15 - 39. Y por otro lado tenemos los llamados test rápidos, que son capaces de detectar niveles de IgM a partir del 7 día, o de los anticuerpos IgG a partir del día 15.

Por tanto, los PCR son más efectivos en una etapa temprana de la infección, mientras que los test rápidos son más efectivos en una etapa avanzada, y ninguno por si solo es excluyente a la hora de garantizar un negativo frente al Covid-19.

Por esto la Sociedad Española de Inmunología establece un protocolo donde combina la detección del virus y del anticuerpo, de tal forma que si el test rápido es negativo, tendría que aplicarse el PCR, ya que podríamos estar en los primeros días de infección.

Sin embargo, el protocolo de la gerencia de atención primaria de Cantabria, establece un protocolo diferente al de la Sociedad Española de Inmunología, concretamente en los supuestos en los cuales los test rápidos dan el IgM e IgG negativo, ya que en este caso se está descartando la afección del covid-19 sin realizar la prueba de PCR y por tanto sin garantizar romper la cadena de transmisión del virus.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El parlamento insta al gobierno de Cantabria a que la gerencia de atención primaria modifique su protocolo de actuación del personal sanitario, incorporando la realización de la prueba del PCR en aquellos sanitarios que hayan tenido un resultado en los test rápidos de IgM negativo e IgG negativo.

En Santander, a 24 de abril de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."